

2015-12-10

DMRRT-DRT-OF-798-15

Señor
Randall Murillo A.
Director Ejecutivo
Cámara Costarricense de la Construcción
Presente

Asunto: Respuesta a observaciones en Consulta Pública Nacional del proyecto RTCR 479:2015. Materiales de Construcción. Cementos Hidráulicos. Especificaciones.

Estimado señor:

En atención de sus observaciones recibidas a esta Dirección el pasado 23 de noviembre de los corrientes, en relación con el proceso de consulta pública del proyecto "*RTCR 479:2015. Materiales de Construcción. Cementos Hidráulicos. Especificaciones*" y en concordancia con el Oficio No. DMRRT-DRT-OF-772-15 del 03/12/2015, atentamente adjunto matriz de respuestas a lo planteado por su representada.

Atentamente,

Isabel Cristina Araya Badilla
Directora

C: Archivo.



ANEXO E: MATRIZ DE ANÁLISIS DE OBSERVACIONES

Nombre y codificación del reglamento técnico notificado:

RTCRR 479: 2015. Materiales de la Construcción. Cementos Hidráulicos. Especificaciones

Período de la Consulta: Consulta Pública Nacional del 11/11/2015 al 24/11/2015

Proponente: **Cámara Costarricense de la Construcción**

Responsable: **Aaron Morales**

Fecha de recepción de observaciones: **23/11/2015**

Texto Original	Enunciado de la observación ¹	Aceptación o No aceptación	Justificación
<p>6.1.2 La etiqueta deberá redactarse en idioma español....</p> <ul style="list-style-type: none"> Fecha de empaque o envasado y fecha recomendada de uso. 	<p>La norma INTE 06-11-15:2015 indica que se debe colocar la fecha de producción.</p> <p>Por lo que se considera que esta también debe ser solicitada.</p>	<p>No aceptación</p>	<p>Para el caso de la "fecha de producción", se debe tener en consideración que la calidad del mismo (independiente de su fecha de fabricación) la debe garantizar el fabricante o importador aportando las debidas certificaciones de calidad.</p> <p>En ese sentido, si un cemento cumple con tales especificaciones puede ser comercializado independientemente de cuándo fue fabricado.</p> <p>Por otro lado, hay productos tan sensibles como los alimentos o los medicamentos, los cuales no llevan fecha de fabricación, sino</p>

¹ Se pueden trabajar con traducciones cuando el documento original este en un idioma diferente al español, pero igualmente se debe agregar el texto original al AMPO. Indicar artículo o numeral del reglamento al cual hace la observación.

			<p>de vencimiento.</p> <p>Ya que es esa fecha la que le da al consumidor o usuario mejor perspectiva acerca de cuándo sería la vida útil del mismo. Esta práctica de establecer la fecha recomendada de uso y las instrucciones de conservación es una práctica internacional ampliamente utilizada en muchos productos, entre ellos los señalados anteriormente (alimentos y medicamentos).</p> <p>En consecuencia, la “<i>fecha recomendada de uso</i>” es la fecha que el fabricante garantiza que almacenando el cemento en las condiciones adecuadas (Ver inciso 6.2.7 en la Propuesta sobre “instrucciones de almacenamiento”), se mantiene a dicha fecha los atributos de calidad que espera el consumidor o usuario del producto en cuestión.</p>
<p>7.EMPAQUE Y EMBALAJE Para el empaque del cemento hidráulico, este debe estar seco y ser empacado en bolsas o sacos de</p>	<p>Se considera que se debe aplicar de manera transitoria. No inmediata</p>	<p>Aceptación parcial</p>	<p>En materia de etiquetado, por considerar esta Propuesta que incorpora algunos requisitos no contemplados en el reglamento vigente, se establece el siguiente</p>



<p>un material adecuado que permitan conservar las propiedades del producto, establecidas en el presente reglamento técnico.</p>			<p>Transitorio Único: TRANSITORIO UNICO: Se dará un plazo de tres meses a partir de la publicación del presente reglamento, para que los productores e importadores de cementos hidráulicos, ajusten sus etiquetas a los requisitos establecidos de este reglamento, en los incisos 6.2.2.1, 6.2.2.2, 6.2.2.3 y 6.2.4.</p>
<p>2. AMBITO DE APLICACIÓN El presente reglamento aplica a los cementos hidráulicos indicados a continuación, sean producidos localmente o importados. No aplica a los cementos denominados como "petroleros" y los "sulfo-aluminados". Tabla partidas ...</p>	<p>Descripción según arancel: Los demás Es necesario solicitar una modificación a la partida arancelaria en la cual se incluyan los tipos de Cemento Portland, para diferenciarlos y no indicarlo como "los demás".</p>	<p>No aceptación</p>	<p>Esta clasificación y descripción es la que aparece en el sistema TICA del Ministerio de Hacienda.</p>

MPJ